



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: DOMINGO SUAREZ FERNANDEZ
ACCIONADO: FONDO DE EMPLEADOS COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLORIDA DE CALI
RADICACIÓN: 005-2023-00220-00
AUTO No. 5251

Como quiera que el accionante presentó el escrito de impugnación en oportunidad, en contra la sentencia emitida en la presente acción de tutela. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se,

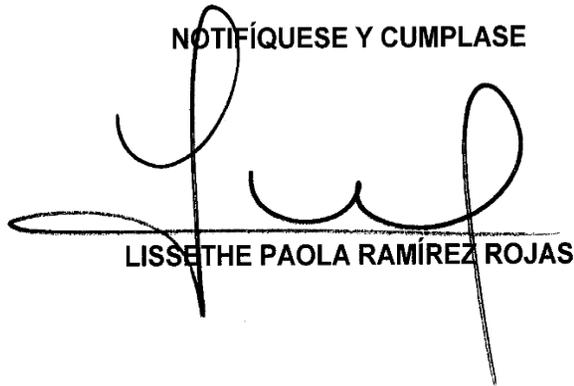
DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta en contra la sentencia T-220 del 20 de septiembre de 2023, proferida en la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: - POR SECRETARIA remítase el expediente reparto, con destino al superior jerárquico para lo de su cargo

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS